

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CyTEB II: Ciencia y Tecnología en Energías Bonaerenses**

GRILLA DE EVALUACIÓN

Pertinencia de la IP (SÍ ó NO)

Considerar si la propuesta se enmarca en los objetivos de la *Convocatoria de Proyectos de Desarrollo e Innovación Tecnológica - CyTEB II: Ciencia y Tecnología en Energías Bonaerenses* y si resulta clara la vinculación entre el proyecto presentado y el eje seleccionado.

Mediante esta convocatoria se busca promover la investigación aplicada, la vinculación y la transferencia tecnológica de grupos de investigación, cuyos proyectos estén orientados a la aplicación de nuevas tecnologías vinculadas a los cuatro ejes propuestos (Energías de origen renovable; Eficiencia Energética; Electromovilidad; Sistemas de almacenamiento de energía eléctrica), que puedan impactar en el desarrollo final de un prototipo, sustitución de importaciones, y/o mejoras concretas en sistemas existentes.

A. Evaluación del Proyecto y equipo de trabajo: Puntaje máximo: 80

A1. Originalidad y contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto:

- Relevancia del tema para la Convocatoria.
- ¿El proyecto propuesto contribuye al desarrollo e innovación tecnológica de su campo de estudio?
- ¿Los antecedentes teóricos y empíricos expuestos son sólidos y exhaustivos?
- Calidad de la presentación, innovación y originalidad del enfoque propuesto
- Profundidad y coherencia en la descripción del problema u oportunidad.

Puntaje (máximo 20 puntos):	
Justificación:	

A2. Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.

- ¿Los objetivos del proyecto son claros y se encuentran alineados con los objetivos de la Convocatoria?
- ¿La metodología a aplicar, el diseño de implementación y el plan de trabajo son coherentes con el alcance de los objetivos propuestos?
- ¿El nivel de detalle y claridad en la descripción de las actividades son acordes a los objetivos?

- ¿Los resultados preliminares obtenidos por el grupo son consistentes con la línea de trabajo propuesta?
- Nivel de ambición y dificultad de los objetivos.

Puntaje (máximo 20 puntos):	
Justificación:	

A3. Evaluación de la factibilidad de ejecución del proyecto

- ¿El presupuesto solicitado resulta suficiente y acorde con las actividades y resultados previstos?
- ¿La descripción de los rubros y adquisiciones se encuentra detallada con claridad?
- ¿El grupo de investigación dispone de las instalaciones y el equipamiento requerido para el desarrollo del proyecto?

Puntaje (máximo 20 puntos):	
Justificación:	

A4. Capacidad científico-tecnológica del Grupo Responsable para la realización del proyecto.

- ¿La formación y antecedentes del/la director/a es adecuada?
- ¿La formación científico-tecnológica de los/as integrantes del equipo es adecuada para la temática del proyecto?
- ¿La experticia de los/as integrantes del equipo es adecuada para la ejecución del proyecto?
- Claridad y coherencia en la descripción de los roles y responsabilidades de cada uno.
- ¿La composición disciplinar del equipo es adecuada para la ejecución del proyecto?
- ¿El equipo contempla la interdisciplinariedad?
- Valoración en la incorporación de becario/as (doctorales y de entrenamiento) y personal de apoyo.

Puntaje (máximo 20 puntos):	
Justificación:	

B. Impacto: Puntaje máximo: 20

B.1. Equidad de género

	Puntaje
Equidad de género en la conformación del equipo (máximo 5 puntos)	
Inclusión de la perspectiva de género en la formulación del proyecto y resultados esperados (máximo 5 puntos)	
Puntaje (máximo 10 puntos):	

B.2. Dimensiones priorizadas

	Puntaje
Relevancia e impacto potencial de los resultados (máximo 5 puntos)	
Vinculación con la CIC del Equipo de Trabajo (máximo 5 puntos)	
Puntaje (máximo 10 puntos):	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III -Grilla de Evaluación-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.